de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona y Barcelona por Resolución de esta Dirección General de 10 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 25), Esta Dirección General ha resuelto;

1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos. 2º Declara: incluida en dicha relación a doña Marcelina Rey Sanchez, que subsanó los defectos de documentación den-tro del citado plazo de reclamaciones.

Lo digo a V S. para su conocimiento v demás efectos. Dios guarde a V S. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, r delepación el Subdirector general de Servicios. Ramón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes vor la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo li-neal» de diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficaos Artisticos.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publi-cación de la lista provisional de aspirantes admitidos y ex-cluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineai» de diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24). Esta Dirección General ha resuelto:

Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos

2.º Declarar incluido en dicha relación a don Alfonso Anguera Sempere, que subsanó los defectos de documentación dentro del citado plazo de reclamaciones, y
3.º Declarar definitivamente excluidos a don Antenor Liquete Garín y a don Glnés Carcía García, que no formularon reclamación dentro de dicho plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid. 14 de noviembre de 1969.—El Director general, or delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón deón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas,

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de distintas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almeria, Barcelona, Madrid (dos., Ubeda y Valencia, por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24). Esta Dirección General ha resuelto:

I.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.
2.º Declarar incluido en dicha relación a don Antonio Ariza
Jiménez por haber subsanado el defecto de documentación dentro del plazo citado de reclamaciones.

Lo digo a V S para su conecimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, or delegación el Subdirector general de Servicios, Ramón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artisticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre a Pro-fesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se mencionan.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición libre a Profesores de término de «Modelado y vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios

Artísticos de Baeza, Huéscar y Madrid (tres) por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre último («Boletin Oficial del Estado» del 25), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos, 2.º Declarar incluído en dicha relación a don Antordo Ga-llardo Parra, quien subsanó los defectos de documentación dentro del citado plazo de reclamaciones,

Lo digo a V. S. para su conocumiento v demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1969.--E. Director general, r delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artisticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos al concurso de acceso para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago los aspirantes que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la

Orden de 28 de mayo de 1969. Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 6 de octubre de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 24), para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago, a los siguientes aspirantes:

D. Mariano López Alarcón; y
 D. Victor de Reina Bernáldez.

Lo digo a V S, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan

Echevarria Gangoiti,

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de affistoria del español» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición a la Adjuntia adscrita a la disciplina de «Historia del española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para verificar su presentación a la una de la tarde del dia 22 de diciembre del corriente año en el Seminario 38 de la referida Facultad (Cludad Universitaria). El cuestionario que ha de regir para el primer ejerciclo estará a disposición de los schores aspirantes en la Secretaría de la Facultad a partir del día 3 del citado mes de diciembre. Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Rafael de Balbin Lucas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jejatura del Servicio Hidrolóde Solucion de la Jejatura del Servicio Harrois-gico Forestal de Santander-Vizcuya del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guardas.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el dia 3 de noviembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes: Siete plazas de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal.

Hablendo transcurrido el plazo de reclamaciones esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Que la lista definitiva será la siguiente:

- D. Miguel Guerra García. D. Mariano Alegre Romero.
- D. Fermín Rivero Rivero.

D. Miguel Macho Rivas. D. Santiago Fernández Fernández.

D. Severiano Arenal Conde. Euschio Hernando Samz.

D. Adriano Sainz Fernández.
D. Bernardo Martinez Fernández.
D. José Nieto Gómez.
D. Miguel Blázquez Pajares.
D. Adriano Crespo Diego.

Victor Atanes Castro. Buenaventura Sanchez Rivero. Elias Gonzalez Arenal. D

Ramon Vigil Sordo. Tomás Bringas Ortiz. Andrés Ganado Martinez. D.

D. Andres Ganado Martinez,
D. Luis Ruiz Díaz,
D. Julián Montero Olmedo,
D. Julián Fernández Donis,
D. Ramón Jánchez Sánchez,
D. Prudencio González Sánchez,
D. José Silvino López Calán,
D. Domingo Belver Martín,
D. Eustaquio Pérez Pando.

Segundo.--La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don José María Para Cabello, Ingeniero de Montes. Vocales:

Vocales: Don Luis Criado Puigdollers, Ayudante de Mon-s, y don José Delgado Martínez, Oficial primero. Searctario: Don Luis Azcondo Salz, Oficial primero. Tribunal auplente:

Présidente: Don Antonio Cuesta Areales. Ingeniero Jefe de

Servicio,
Vocales: Don Vicente Reus Fernández-Aceituno, Ayudante
de Montes, y don Julián Gil Merino, Oficial primero.
Secretario: Don Daniel Ruiz Sainz, Guarda Mayor.

Tercero.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Agricultura, a contar del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Estados.

Santander, 20 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antônio Guesta Arcâles.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cineo plazas en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire

Se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el articulo 4.º del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, licenciado en Farmacia,
b) Haber nacido después del 31 de diciembre de 1939.
c) Tener buena conceptuación moral y social.
d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún
Ouerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
e) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentés para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentisimo señor General Inspector de Farmacia del Ejército del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robiedo, número 8, Madrid-8), con arregio al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días inátiles, contedos a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el effection Oficial del Estados.

b) Les instancias serán acompañadas de cuatro fotografías

esta convocatoria en el aboletín Oficial del Estados.

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de cilás pegada a la instancia. Estas futografías aerán de fecta rediente, tamaño samet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y spellidos.

c) Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo, deberá ser abonada en la Inspección de Farmacia la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen.

d) Con las instancias se remitirá expediente escolar comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

e) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reinfogradas o fuera del placo senalado.

 La Secretaria de la citada Inspección facilitará el opor-tuno recibo de la documentación y derechos que le sean entregados personalmente.

gados personalmente.

g) Los aspirantes que pertenezcan a aiguno de los tres
Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario,
acompañadas de informe reservado de su conducta y espiritu
militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán, por escrito, a la Secretaria de la inspección de Parmacia el Organismo o Dependencia militar por el que hayan
cursado sus instancias.

h) Las instancias enviados por correo deberán ser cartifica-

h) Las instancias enviadas por correo deberán ser certifica-das, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como com-probante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º así como haber cumpildo las formalidades expuestas en el artículo 2.º, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince dias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º La lista definitiva de admitidos y excluídos se publicará igualmente en el «Boletin Oficial del Estado», indicando día, hora y lugar en que se efectuará el serteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicandose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición, que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes.

Art. 6.º En el «Boletin Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se anunciará, con quince días de antelación, al menos. Ia fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes, que consistirán en los ejercicios que determina la Orden de 9 de noviembre de 1968 y corrección a dicha Orden («Boletín Oficial del Estado» números 276 y 295 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 144 y 149), teniendo carácter eliminatorio cada uno de los ejercicios que se citan.

Art. 8.º Los que no se presenten al concurso el día que tengan señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Los que, después de comenzado el examen, desistieran de

continuario, se entenderá que renuncian a la oposición.

Art, 9.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por orden riguroso de puntuación, resultando esta de las calificaciones obtenidas en los ejercicios del examen, expediente escolar y valoración de méritos profesionales qué sean acreditados y de acuerdo con el baremo que estará expuesto en la Secretaria de la Inspección de Farmacia.

En caso de empate, serán establecidas las siguientes prefe-

rencias:

a) Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
b) Entre militar y paisano, el militar.
c) Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional, en SU CASO.

En igualdad de condiciones, el de más edad,

Art. 16. La relación de los aspirantes que resulten seleccionados, por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas, será expuesta en la Secretaria de la Inspección de Farmacia, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por dicha Secretaria será notificado a los seleccionados los efectos y equipos con que han de contar a su ingreso en este Ejército, así como la obligación de completar, en el plazo improrrogable de treinta días, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento del aspirante

Certificado del Registro de Penados y Rebeldes del interesado.

c) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no ha-llarse procesado ni haber sido expulsado de aigún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policia Provincial o de Distrito correspondiente a la residen-

cia del interesado.
e) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición

Toda la documentación será reintegrada con arregio a las disposiciones vigentes.

Quienes, dentro del piszo indicado de treinta dias, no presenten esta documentación, así como los que hubieran cometido.